

NUMERO: 656.-

CESION DE PARTICIPACIONES SO-

CIALES. EL SEÑOR WALTER WONG

CARRERA A FAVOR DEL SEÑOR A-

TILIO WONG ESPAÑA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, el cinco de julio

de mil novecientos setenta y siete, ante mí, doctor

THELMO TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular NOVENO

de este cantón, comparecen: por una parte, el señor

WALTER WONG CARRERA, comerciante, y su cónyuge señora

JOVA LEON DE WONG, dedicada a su hogar; y, por otra

parte, el señor ATILIO WONG ESPAÑA, casado, mecánico

industrial, ambos mayores de edad, ecuatorianos, domi-

ciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y con-

tratar, a quienes de conocerlos doy fé.- Bien instruí-

dos en el objeto y resultados de esta escritura de

cesión de participaciones sociales, a la que proceden

por sus propios derechos; para su otorgamiento, con

amplia y entera libertad, me presentaron la minuta

del tenor siguiente:- " SEÑOR NOTARIO :- En

el Registro de Escrituras Públicas a vuestro cargo,

sírvase incorporar una de cesión de derechos y ac-

ciones (transferencia de dominio) al tenor del si-

guiente contrato de compraventa, cuyas cláusulas son del

tenor siguiente :-- PRIMERA : INTERVINIENTES:- In-

tervienen en la celebración del presente contrato, de

una parte, el señor Walter Wong Carrera y su cónyuge

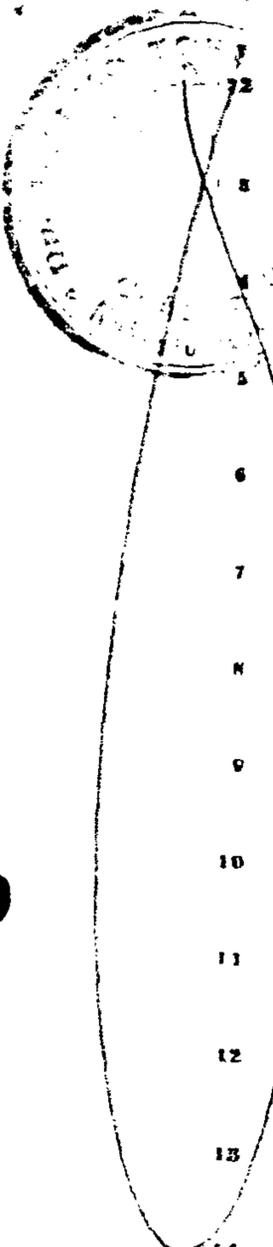
1 doña Jova León de Wong, y de la otra parte, el
2 señor Atilio Wong España.- El señor Walter Wong Ca-
3 rretera es casado, comerciante, mayor de edad, ecuatoriano
4 con domicilio en esta ciudad; su cónyuge de
5 profesión quehaceres domésticos, mayor de edad, ecua-
6 toriana y domiciliada en esta ciudad.- El señor Atilio
7 Wong España es de profesión mecánico industrial,
8 mayor de edad, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.-
9 Todos concurren con plena voluntad y capacidad
10 legal, por sus propios derechos.- S E G U N D A : ANTE-
11 CEDENTES:- Por escritura pública celebrada el día
12 veintitres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro
13 en la Notaría Novena de este Cantón e inscrita debi-
14 damente , se constituyó la compañía de Responsabilidad
15 Limitada, " Taller Industrial Ecuador Motor C. Ltda." -
16 Su capital, íntegramente suscrito fue de cincuenta mil
17 sucres, habiendo suscrito y pagado el señor Walter
18 Wong Carrera el cincuenta por ciento de las mismas
19 (veinticinco participaciones de un mil sucres cada una)
20 y el señor Atilio Wong España el otro cincuenta por
21 ciento (veinticinco participaciones de un mil sucres
22 cada una).- T E R C E R A : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
23 (CESION):- Debidamente autorizado por la Junta
24 General Extraordinaria de Socios celebrada por la Empresa
25 " Taller Industrial Ecuador Motor C. Ltda.", celebrada
26 el día veintidos de diciembre del año mil novecientos
27 setenta y seis, el señor Walter Wong Carrera
28 quien comparece a mayor abundamiento con el consenti-

1 miento de su cónyuge señora doña Jova León de Wong,
2 tiene a bien transferir a perpetuidad (ceder) en
3 favor del señor Atilio Wong España el total de sus
4 participaciones que tiene en esta Empresa y que hace
5 referencia la cláusula segunda, de este contrato (sus
6 veinticinco participaciones de un mil sucres cada una,
7 o sea el cincuenta por ciento que le corresponden en
8 el capital como socio de esta Empresa), siendo la
9 autorización de la mencionada Junta General Extraordina-
10 ria en su parte pertinente, la que consta en el Ac-
11 ta que se adjunta. C U A R T A : A C E P T A C I O N : - Por
12 estar de acuerdo en esta transferencia que hace el
13 señor Walter Wong Carrera en beneficio del señor A-
14 tilió Wong España del total de sus participaciones
15 que posee en la Empresa ya mencionada, y estando i-
16 gualmente de acuerdo con la valorización económica y
17 pago de la misma, las partes concurrentes, firman el
18 presente instrumento en la ciudad de Guayaquil, a los
19 cinco días del mes de julio de mil novecientos se-
20 tenta y siete.- Agregue usted señor Notario, las de-
21 más cláusulas de estilo, para la perfecta validez
22 de esta escritura pública.- (firmado) José Bermúdez
23 Tello.- Abogado.- Registro setecientos cincuenta y
24 cinco ".- ES COPIA.-- Los otorgantes aprueban en todas
25 sus partes el contenido del presente instrumento, de-
26 jándolo elevado a escritura pública para que surta
27 sus efectos legales.- Quedan agregados la copia del
28 acta que indica la minuta inserta.- La cuantía de

1 esta escritura se la considera como indeterminada, de
2 conformidad con lo dispuesto en la resolución de la
3 Dirección General de Rentas de fecha veinte de julio
4 de mil novecientos setenta y uno, ordinal quinto del
5 artículo cuarenta y dos de la Ley de Timbres en
6 actual vigencia.- De igual manera la presente escritura
7 se halla exonerada del pago de todo impuesto en
8 virtud de lo dispuesto en el Decreto número sete-
9 cientos treinta y tres del veintidós de agosto de
10 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Re-
11 gistro Oficial número ochocientos setenta y ocho del
12 veintinueve de los mismos.- Léida esta escritura de
13 principio a fin, por mí el Notario en alta voz,
14 a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en
15 unidad de acto, conmigo.- De todo lo cual. DOY FE.-
16 (firmado) W. Wong C.- C.C. 090048146.- C.T.003631. -
17 (firmado) Atilio Wong E.- C.C. 090266341.- C.T.020151.-
18 (firmado) Jovita León de Wong.- C.C. 0903420982.- C.T.
19 003206.- (firmado) Thelmo R. Torres C. ". =====
20 " TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA. ACTA DE
21 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.- En la ciudad de Guaya-
22 quil, a los veintidos días del mes de diciembre del
23 año mil novecientos setenta y seis en el Salón de
24 Sesiones de esta Empresa, ubicado en el inmueble nú-
25 mero quinientos veinticinco de la calle Padre Solano
26 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios
27 de esta Compañía, debidamente convocados con el obje-
28 to de realizar la Junta General Extraordinaria de

22-518-76

Socios y conocer los puntos constantes en el Orden del Día, los mismos que son: Uno, Autorización de la Junta para que los socios Walter Wong Carrera y Atilio Wong España, puedan ceder o transferir parte o todas sus participaciones; y Dos, - Autorización al Gerente General de esta Empresa, señor Atilio Wong España, para que represente a Taller Industrial Ecuador Motoꝑ C. Ltda., en su aumento de capital y reforma a sus estatutos. Al efecto y siendo las nueve y cinco minutos de la noche, el señor Secretario procede a constatar el quorum reglamentario, comprobando que están presentes el señor Atilio Wong España quien posee veinticinco participaciones valor de un mil sucres cada una, y el señor Walter Wong Carrera, poseedor de otras veinticinco participaciones valor de un mil sucres cada una, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía que es de cincuenta mil sucres, descompuestos en cincuenta acciones de un mil sucres cada una. - Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día. - El señor Walter Wong Carrera manifiesta al serle concedida la palabra, que desea obtener la autorización de esta Junta, a fin de transferir o ceder la totalidad de sus participaciones en favor del señor Atilio Wong España, toda vez que es de su voluntad retirarse de esta Empresa por tener que dedicarse a otras actividades. - El señor Atilio Wong España manifiesta que si se auto-



50

1 riza por la Junta esta cesión o transferencia y se
2 pone de acuerdo en el precio de estas participaciones,
3 no tendrá ningún inconveniente en adquirirlas, y además,
4 solicita autorización a esta Junta para que lo auto-
5 rice en ceder o transferir ocho aportaciones en favor
6 de la señora Lucrecia España Suárez y dos participa-
7 ciones en favor del Abogado José Bermúdez Tello, per-
8 sonas que han sido invitadas a esta Junta y se en-
9 cuentran presentes aceptando esta transferencia, suscri-
10 biendo y pagando la totalidad de estas participaciones,
11 siendo aceptadas como socios.- La Junta resuelve por
12 unanimidad autorizar a los señores Walter Wong Ca-
13 rrera y Atilio Wong España para que lleven a efec-
14 to estas cesiones o transferencias en la forma soli-
15 citada.- Seguidamente se procede a conocer el segundo
16 punto del Orden del Día, y la Junta por unanimidad
17 resuelve autorizar al señor Atilio Wong España, para
18 que en su calidad de Gerente de la Compañía Taller
19 Industrial Ecuador Motor C. Ltda., represente a esta
20 firma en el acto de elevación del capital social de
21 esta Empresa a realizarse en fecha próxima, toda vez
22 que, dado el giro que se va a dar a la Empresa y
23 por disposición legal, se hace imprescindible.- A con-
24 tinuación el señor Atilio Wong España manifiesta que
25 es necesario adquirir un terreno para las instalacio-
26 nes de esta Empresa, pero no se considera este punto
27 por no constar en el orden del día.- Siendo las
28 once y quince de la noche, se da por finalizada es-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta Junta que tuvo lugar en la fecha para la que fu

legalmente convocada.- (firmado) Atilio Wong España.-

Secretario+Gerente.- (firmado) Walter Wong Carrera, Pre-

sidente.- Certifico que la presente copia es igual

a su original, a la que me remito si se me lo so-

licita.- (firmado) Atilio Wong España, Secretario ".--

ENMIENDADOS:plena-inserta-Motor-reforma-aceptados- legal- Atilio-

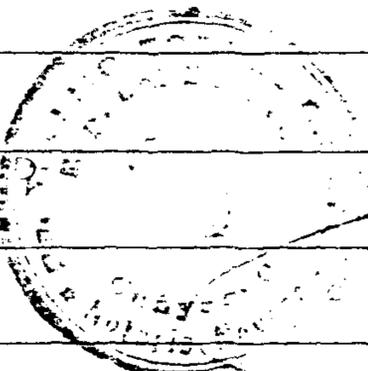
lio-

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello

confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo

en la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes

de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. -



Thelmo R. Torres C.
DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVELERO

CERTIFICO: que con fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos se-

tenta i siete, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene

esta escritura a foja 5.080 del Registro Mercantil, Libro de Industriales,

de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de la inscripción registra-

va.- Guayaquil, veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta i dos.-

El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

